



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL
ipn.pedagogica.edu.co
DIRECCIÓN
CIRCULAR No. 014 /2022



FECHA: Bogotá D.C., 03 de marzo de 2022.

PARA: Comunidad Instituto Pedagógico Nacional.

ASUNTO: Socialización Resolución 350 de 01 de Marzo de 2022

Apreciada Comunidad Educativa:

En cumplimiento de lo establecido en la **Resolución 350 del 1 de marzo de 2022** expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20350%20de%202022.pdf, nos permitimos compartir la siguiente información:

“El servicio educativo, oficial y privado, incluyendo los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias, continuará desarrollándose de manera presencial. Lo anterior también aplica para la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en los programas académicos cuyos registros así lo exijan.”

”En los procesos de vigilancia epidemiológica en la comunidad educativa se debe definir si es necesario aislar la cohorte o burbuja, no siendo necesario el cierre del servicio de educación inicial o del establecimiento educativo cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de Covid-19 en la comunidad educativa.”

“Los niños y niñas, adolescentes deberán:

- Mantener la estrategia de cohorte o burbuja organizando grupos fijos de niños, niñas y adolescentes.
- El tapabocas seguirá siendo obligatorio en transporte público, colegios, universidades, restaurantes y otros espacios cerrados. También deberá ser utilizado si tiene síntomas respiratorios y si aún no se encuentra vacunado.
- Evitar aglomeraciones a la entrada y la salida de las instituciones, en la compra o distribución de alimentos.
- Escalonar los tiempos de comida y descanso, privilegiando espacios al aire libre o espacios con adecuada ventilación para el consumo de alimentos. Privilegiar el uso de juguetes y materiales pedagógicos de fácil limpieza,
- Extremar las prácticas de cuidado para evitar el contagio de Covid-19 ante la presencia de alguna comorbilidad en los niños. Se recomienda utilizar preferiblemente tapabocas quirúrgicos.
- Evaluar las particularidades y capacidades de cada niño, niña y adolescente con discapacidades, capacidades y talentos excepcionales o trastornos del comportamiento para seguir las medidas básicas de bioseguridad.
- Reforzar pedagogía y orientaciones a los niños mayores de 2 años para favorecer el uso seguro de los tapabocas en los servicios de educación inicial y establecimientos educativos.”
- Los tapabocas deben tener un adecuado tamaño y ajuste, evitando dejar espacios entre el tapabocas y el rostro.
- El tapabocas debe ser cambiado si se humedece con el sudor o con secreciones, o si está roto o visiblemente sucio.
- Las bufandas, gorros o pasamontañas no sustituyen el tapabocas.
- Evitar el uso de doble de tapabocas en niñas y niños, por las características anatómicas de su vía aérea.
- Los tapabocas de un solo uso o desechables no deben lavarse ni reutilizarse.”

“En el transporte escolar se deberá:

- a. Usar siempre tapabocas
- b. Promover la apertura de ventanas de forma permanente en los vehículos que lo permitan y en los que no sea posible, activar los sistemas de aire acondicionado en modo no recirculación de aire.
- c. Mantener silencio en lo posible. No hablar por celular en los desplazamientos.
- d. Evitar el consumo de alimentos y bebidas”



Como parte del cuidado de cada uno y de los demás, mientras se mantenga la emergencia sanitaria, la cual se ha extendido hasta el 30 de abril de 2022, seguirá siendo obligatorio el uso de los tapabocas en todos los espacios al interior de la institución.

Les Invitamos a seguir tomando medidas de autocuidado en el desarrollo de sus actividades, aplicar las medidas pertinentes para salvaguardar su vida y promover el cuidado mutuo en cumplimiento de las medidas de bioseguridad.

Fraternal saludo,


MAURICIO BAUTISTA BALLÉN
Director

Elaboró: Esperanza Donoso Enfermera Jefe Orientación en salud IPN
Revisó: Mauricio Bautista Director Instituto Pedagógico Nacional
Aprobó: Mauricio Bautista Director Instituto Pedagógico Nacional